**INFORME SECRETARIAL:** Sesquilé, C/marca, 07 de junio de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Síryase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA SECRETARIO

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: j<u>prmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001-202100098-00 PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA ORJUELA CAINA DEMANDADA: OMAR NORALDO ENRÍQUEZ CAICEDO

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 19 de mayo de 2022, razón por la cual, se le imparte aprobación de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

#### NOTIFÍQUESE.

# MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: **6829a55f9afa84f2f0ad26aa3c1da8f6250345fe3777df8f0e936924f4240538**Documento generado en 07/06/2022 04:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica